

DIARIO BALEAR

del viernes 9 de Julio de 1824.

S. Cirilo Ob. y S. Zenon soldado.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha de 8 del actual la Real orden siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice en 29 de Mayo último lo que sigue: Esmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la esposicion del Intendente de Galicia que V. E. me pasó con su oficio de 15 del corriente, en la que pregunta si debe esperar á que se le comunique nueva orden para proceder á la instalacion de la Junta de purificaciones; y enterado S. M. se ha servido resolver que por el Ministerio del cargo de V. E. se espidan las órdenes mas terminantes á todos los Intendentes del reino, para que inmediatamente procedan á instalar dichas Juntas, y fijar la suerte de los empleados, cuya ansiedad contrista el corazon del Rey nuestro Señor; de cuya orden lo digo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva disponer lo necesario para su cumplimiento. Lo que traslado á VV. SS. de Real orden para su puntual cumplimiento; encargándoles muy particularmente la brevedad y el asiduo trabajo para purificar todos los empleados dentro del menor tiempo posible; y de quedar enterados me darán VV. SS. aviso.

Y la Direccion la transcribe á V. S. para los propios efectos de su mas puntual y exacto cumplimiento; esperando que, pues el asunto de que se trata es del mayor interes y trascendencia por todas sus re-

laciones, no perdonará V. S. medio alguno para concluir con la misma brevedad que se encarga la purificacion de todos los empleados de esa provincia, excitando el zelo de los demas vocales de la Junta, haciéndoles conocer lo que se interesa la justicia en aliviar la suerte de los que se hallan en el caso de ser purificados, y estimulando ademas á la rectitud con que se debe proceder á la adquisicion de noticias para la imparcialidad con que deben darse; de modo que los resultados correspondan á la ansiedad que contrista el corazon del Rey nuestro Señor en negocio tan delicado, y que pueda saberse á su tiempo los sugetos de que se ha de echar mano para el importantísimo y próximo arreglo de empleados, de cuyo acierto penderá el feliz éxito del plan de Rentas aprobado por S. M. Madrid 14 de Junio de 1824.

Por el mismo ministerio se ha comunicado al director de la Caja de Amortizacion, con fecha 13 del corriente, la Real orden que sigue:

El Rey nuestro Señor se ha servido aprobar las medidas que V. S. ha propuesto para que los vales de la creacion de Enero que se estan renovando lleven al entregarse satisfecho en metálico el semestre que vencerá en fin del corriente mes, mandando al mismo tiempo que este beneficio sea tambien estensivo á las renovaciones de Mayo y Setiembre.

Real orden comunicada al Consejo por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 23 de Mayo.

Esmo. Sr.: Aunque el Rey nuestro Se-

ñor está persuadido de que producirán un efecto saludable las palabras de reconciliación y de paz que ha dirigido á sus fieles y amados vasallos en la alocución de 1.º del corriente, quiere emplear al mismo tiempo en una empresa tan digna de su católico zelo los esfuerzos de los ministros del Altar, que en la pacificación de los ánimos irritados y divididos por los agravios, en que fueron fecundados los tres últimos años de la discordia civil, hallarán la ocasión mas oportuna de emplear útilmente las máximas puras de la moral cristiana. Con este grande y santo fin se ha dignado S. M. resolver que los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios capitulares *sede vacante*, Priors de las Ordenes militares, y demas que ejerzan jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones, que escitando en los extraviados el arrepentimiento de sus pasadas faltas y el perdón de las ofensas en los agraviados, hagan de esta grande nacion una sola familia unida fraternalmente en derredor del Trono augusto de S. M., Padre comun de todos; y asimismo es su soberana voluntad que en esta obra evangélica se empleen operarios zelosos, que á su virtud y ciencia probadas reunan la circunstancia de amar su Real Persona, y ser adictos á las instituciones monárquicas. De orden del Rey nuestro Señor lo comunico á V. E. para inteligencia del Consejo, y que este supremo Tribunal disponga lo conveniente á su cumplimiento.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Mayo.

Atendiendo el Rey nuestro Señor á los méritos, servicios y lealtad de D. Juan de Campos y Molina, corregidor de la ciudad de Granada, se ha servido S. M. nombrarle Intendente de aquella provincia.

— Una carta de un disidente, fecha en Santiago de Chile el 22 de Enero, dice:

«Cuando creímos que se habian acabado las desavenencias con el Perú, nos hallamos hoy peor que nunca, porque los ejércitos Realistas han tomado tal vuelo que nuestras tropas se han llenado de un terror pánico; pues han sido vencidas en cuasi todas las acciones.

«Andan en estos mares una porción de corsarios, y el resultado es que nos han hecho ya 10 presas, entre ellas dos de bastante consideración. Se nos dice que está bloqueado el puerto de Valparaiso, y aun añaden que tambien Lima; lo que si es cierto que hace veinte y tantos dias que no ha llegado ningun buque de aquellos puntos, cuando acostunbráramos á tener noticias cada 8 ó 10 dias. Otros suponen que ha entrado Canterac en aquella capital, lo cual es muy fácil de creer, pues entra cuando quiere, y con los corsarios que he dicho no dudo que puedan venir á invadir este reino. Por aqui anda un estado de la fuerza que tienen los Realistas, y son sobre 200 hombres de infantería y de 3 á 40 caballos excelentes.

«Ademas tenemos por estas fronteras desavenencias con los indios, y otros que no lo son. Nuestro director el Sr. Freire salió el 29 del pasado con sus tropas á ver si los podia sosegar; y los chilotes tambien tratan de incomodarnos por las fronteras de Valdivia....»

Idem 31.

D. Antonio Luis Pereira y D. Luis de la Robla, comisionado por S. M. durante el régimen constitucional para tratar con el Gobierno insurreccional de Buenos-Aires, luego que recibieron á mediados de Enero último en aquella capital la noticia de hallarse el Rey nuestro Señor en el pleno y libre ejercicio de su Soberanía, y que en su consecuencia habia declarado nulos todos los actos emanados de su Real Persona durante aquel tiempo, resolvieron cesar inmediatamente en su comision, estendieron el acta de esta resolución, y en su virtud se retiraron á esperar las órdenes de S. M. en Montevideo, cuya acta y oficios originales son los siguientes:

«En la ciudad de Buenos-Aires á 13 de Enero de 1824. Los Sres. comisionados por S. M. D. Antonio Luis Pereira y D. Luis de la Robla, ante mí el Secretario, dijeron: Que habiendo llegado á sus manos varias gacetas de Madrid que alcanzan hasta el 4 de Noviembre del año prócsimo pasado, y encontrándose en una

de ellas un decreto de S. M. datado en el Puerto de Sta. Maria el 1º de Octubre del citado año, por el cual S. M. declaró nulos todos los actos dimanados del gobierno constitucional de España desde el 7 de Marzo de 1820, hasta la fecha del citado Real decreto; y aunque no les habia llegado todavía de oficio, no podian dudar de su certeza, y consideraban propio de su delicadeza suspender todo acto que tenga relacion, y en su consecuencia retirarse á Montevideo á esperar las ordenes de S. M. Mas como esten pendientes las contestaciones del Excmo. Sr. D. Josef de Laserna, virey del Perú, que pueda inportar transmitir al conocimiento de S. M., consideran tambien conveniente demorar su partida á Montevideo los dias que sea compatible con su propósito de no ingerirse ya hasta nuevas ordenes de S. M. en los asuntos de su comision. Asi lo acordaron, como igualmente imponer de todo á S. M.; y lo firmaron, de que certificado.—Antonio Luis Pereira.—Luis de la Robla.—Manuel de Lugariz, Secretario.

«Excmo. Sr.: Habiendo llegado á nuestras manos varias gacetas de Madrid de fines de Octubre y principios de Noviembre último, y en una de ellas un decreto de S. M. de 1º de Octubre por el que se sirvió declarar nulos todos los actos del gobierno constitucional, hemos considerado de nuestro deber comunicarlo por extraordinario al virey del Perú, suspender nuestro ejercicio en la comision con que fuimos despachados á estas provincias y retirarnos á Montevideo; pues aunque el citado decreto no nos ha llegado aun oficialmente, nuestra delicadeza quiere suponerlo ya con tal calidad. No obstante, como debemos recibir en breve contestacion del virey del Perú que puede inportar al conocimiento de S. M., hemos determinado tambien dilatar algunos dias mas nuestra partida á dicho puerto. El acta que en copia incluimos inpondrá mejor á V. E. de nuestra conducta, de la cual esperamos se sirva instruir á S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Aires y Enero 14 de 1824.—Excmo. Sr.—Antonio Luis Pereira.—Luis de la Robla.—Excmo. Sr. Secretario de Estado»

«Excmo. Sr.: El 12 del corriente lle-

gó el correo de Salta, sin que nos trajese correspondencia alguna del virey del Perú que poder remitir al conocimiento de S. M.; y cesando por tanto el motivo de detencion que manifestamos á V. E. con fecha de 14 de Enero, hemos solicitado nuestros pasaportes, y obtenidos con la del 16 del corriente, mañana nos embarcamos para Montevideo á esperar las ordenes de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Aires 23 de Febrero de 1824.—Excelentísimo Sr.—Antonio Luis Pereira &c.»

—La correspondencia que se ha recibido de Buenos-Aires y Montevideo, que llega hasta 23 de Febrero último, contiene algunas felicitaciones al Rey nuestro Señor y otras comunicaciones oficiales, con el motivo de haberse recibido en aquellos puntos á principios de año la noticia de la libertad de S. M., y su Real decreto de 1º de Octubre anulando todos los actos del gobierno constitucional. Y á fin de que se vea la lealtad de aquellos fieles americanos, aun bajo la dura opresion que han sufrido y estan sufriendo, y el ansia por ser redimidos de ella, se insertan algunas cláusulas de las mismas felicitaciones.

«Señor, dicen: los habitantes de esta parte interesante de vuestros dominios, llenos de alborozo nuestros corazones, vemos llegado el momento tan suspirado por nosotros de la libertad de V. M., no dudando que la divina Providencia ha sido quien ha libertado á vuestra Real Persona y augusta Familia, por cuya conservacion hemos rogado incesantemente al Todopoderoso; bien persuadidos de que pende de ella el vernos libres del yugo durísimo con que nos han oprimido y nos oprimen los rebeldes. Todo el pesar se nos ha convertido ahora en regocijo con la agradable noticia de la plena libertad de V. R. Persona, confiados de que nos socorrerá su paternal corazón.»

«El vecindario de este pueblo, dicen los de Montevideo, ha dado las mayores pruebas de su acendrada fidelidad, amor y lealtad, á escepcion de un corto número de discolos y egoistas. Se angustiaría el paternal corazón de V. M. al ver mendigando á los soldados, sargentos y oficiales, cansados de servir con lealtad; y

muchos han fallecido en la indigencia, que ha llegado al extremo en estos 15 meses de sitio que ha sufrido esta plaza por los imperiales brasilenses. Mucho teniamos que esponer á la alta penetracion de V. R. M., muy interesante á su Real Corona; pero no nos determinamos á fiarlo á la pluma hasta que su Divina Magestad nos conceda ver tremolar en estos dominios el Real pabellon español.”

= Aunque de oficio no se ha recibido noticia alguna sobre los importantes acontecimientos de Lima y Valdivia, damos el siguiente extracto de cartas recibidas por un sugeto particular que nos le ha facilitado; advirtiéndonos que los originales traen estas noticias en sentido figurado, para no esponerse sus autores al furor de los revolucionarios, en caso de ser interceptadas.

Montevideo 19 de Febrero. Se ha hecho un convenio entre las tropas portuguesas que aun ocupan esta plaza y las brasileñas que la sitian á las ordenes del baron de la Laguna, con la miserable fuerza de 1500 hombres, que es de cuanto ha podido desprenderse el Janeiro en las críticas circunstancias en que se halla. Las primeras se retirarán uno de estos dias á Lisboa, y entrarán las últimas en la plaza de cuyas resultas se ha abierto el comercio y la correspondencia.

Id. Despues que nuestro esforzado y valiente ejército, compuesto en la mayor parte de fieles naturales de las provincias del Cuzco, batió á los insurgentes en todos los puntos que ocupaban en el Perú, el Gobernador de Chiloe, con el dinero que mandó Laserna por Intermedios, organizó 400 hombres, y con ellos tomó la plaza de Valdivia, donde subsiste actualmente; habiendo apresado varios buques, y en uno de ellos 70 fusiles. Canterac volvió sobre Lima con mas de otros 400 hombres, y los revolucionarios se llenaron de consternacion. Buenos-Aires no tiene mas fuerza que en los papeles, y en las demas provincias no hay ningun soldado. Dios haga que se aprovechen las favorables circunstancias en beneficio de la justa causa del REY nuestro Señor y de la humanidad.

Buenos-Aires 27 de Febrero. Segun se acaba de saber hoy mismo con certeza Li-

ma, ha conseguido ya cuanto deseaba. Ganó el pleito el general D. Gerónimo Valdés, y se ha efectuado su profecía de que la ciudad llamaria al ejército Real á transacion, pidiéndoselo hasta por el amor de Dios.

=====
Cádiz 3 de Junio.

Por la bombardas *S. Antonio*, procedente de la Havana, para donde salió el 8 de Marzo, se sabe que habian salido de Méjico en dos coches los comisionados, ó sean cónsules ingleses, y el comandante de una fragata de guerra inglesa, que en todo eran seis individuos, para embarcarse, y que los atacaron en el camino aquellos rebeldes, mataron tres, hirieron al comandante, y se llevaron 2000 p. fs. en oro que conducian, habiendo podido escaparse solo dos. Que la anarquía es general en aquel reino.

Capitana del Puerto 3 de Junio. D. Andres Insua, capitán de la goleta española *Segunda Gallega*, procedente de la Havana en 28 dias de navegacion, dice que el 27 de Abril estaba la fragata de guerra *Sabina* y demas buques que componen la division al mando del capitán de navío D. Angel Laborde, en la aguadilla de Puerto-Rico, de donde salieron al dia siguiente.

=====
Palma 8 de Julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial, Hornabeque Artillería.=Socios.

=====
AL PUBLICO.

De orden del Sr. Intendente de este Ejército y Reino el dia 13 del corriente y siguientes útiles y necesarios se venderán á pública subasta los diezmos de granos de eccentos del presente año, bajo el plan de condiciones que para en poder del corredor Damian Mercant: cuyo remate se hará en esta Intendencia á las 10 de la mañana. Palma 8 de Julio de 1821.=José Perrelló Escribano de la Real Intendencia.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.